

Consejo Superior de la Judicatura SIGCMA Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico Juzgado Segundo Administrativo Oral de Barranquilla

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DE BARRANQUILLA

ESTADO No.169 DICIEMBRE 07 DE 2017

RAD.	ACCION O MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	CUAD.	DECISION
08-001-33-33-002- 2016-00232	DESACATO-TUTELA	FRANCISCO ADAN HERRERA CHARRIS	INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO.	06-12-2017	2	SE ABSTIENE DE SANCIONAR AL ACCIONADO y SE ARCHIVA EL DESACATO.
08-001-33-33-002- 2017-00359	TUTELA	CLÍMACO RODRIGUEZ DE MOYA	COLPENSIONES S.A.	06-12-2017	1	FALLO: SE DECLRA IMPROCEDENTE LA ACCION
08-001-33-33-002-			DEPAARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD			
2017-00378	TUTELA	CESAR ALFONSO CABAS PEREZ	SOCIAL.	06-12-2017	11	ADMITIDA.

JESUS MARIA DOMINGUEZ NAVARRO SECRÉTARIO







Carrera 44 Calle 38 Esquina Edificio Antiguo Telecom Piso 1º Teléfono: 341 0020. www.ramajudicial.gov.co Correo: adm02bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co Barranquilla – Atlántico. Colombia



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado Administrativo Oral 002 Barranquilla





De Jueves, 07 De Diciembre De 2017



			STADOS		and Colored Carried Colored Co Colored Colored
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
080013333300220140042200	Incidente Desacato	Gladys Marina Romero Padilla	Nueva Epss	AN	Auto Decide - Abstenerse De Sancionar Archiva Expediente
08001333300220150024000	Tutela	Rosa Julio Muñoz	Fondo Nacional De Prestaciones Sociales Del Magisterio	06/12/2017	Auto Decide - Aperturar Incidente De Desacato
08001333300220160031100	Tutela	Carlos Daniel Jimenez Vides	Ugpp- Unidad Administrativa Especial De Gestion Pensional Social	The state of the s	Auto Decide - Abstenerse De Sancionar Se Archiva Expediente
08001333300220170037800	Tutela	Cesar Alfonso Cabas Perez	Departamento Para La Prosperidad Social-Dps	06/12/2017	Auto Admite / Auto Avoca

Número de Registros:

En la fecha jueves, 07 de diciembre de 2017, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JESUS MARIA DOMINGEZ NAVARRO

Secretaría

Código de Verificación

729afafa-b84d-4b7e-8624-1abcf254a84b